OFICINA DE PANTES
RECLIDO
Hora Fecha 25/5.



RESOLUCION V.R. Nº 2003 159-/

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. MARIA TERESA GARAY MARTINEZ; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°173 de fecha 12 de mayo de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de julio de 2003, a la Srta. **MARIA TERESA GARAY MARTINEZ**, Administrativa de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de atender una delicada situación familiar.
- 2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. MARIA TERESA GARAY MARTINEZ, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de mayo de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/ncm

2003-069